

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 1 DE JUNIO 2005**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 15:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. NELSON HERRERA	DIRECTOR SECPLA (S)
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Condolencias a Concejala Guajardo
2. Cuenta
3. Aprobación de Actas: 05.04.05 (S. Ordinaria)
 12.04.05 (S. Extraordinaria)
4. Transacción con K.D.M.
5. Modificación Presupuestaria N° 7/2005

PRIMER TEMA
CONDOLENCIAS A CONCEJALA GUAJARDO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, desea expresar a la Concejala Guajardo, el cariño y afecto de todos los presentes ante la pérdida de su hermano ocurrida el fin de semana. Espera que lo pueda llevar adelante.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 1 de junio de 2005, que es del siguiente tenor:

1. De la señora Patricia Rosas Aguilar, solicita autorización para instalar reja en el frontis de su propiedad ubicada en el Pasaje 6 Casa 2490, con el fin de resguardar área verde.

Solicita se envie a la Dirección de Obras para el informe correspondiente.

2. Del Club Deportivo Alma Joven, solicita colocar nombre de Ex Alcaldesa señora Pilar Urrutia Aldunate, a futura plaza ubicada frente a la sede social, ubicada en Laura N° 1425, de la Unidad Vecinal N° 13.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si este tema se pasa a Comisión de nombres de calles o se despacha inmediatamente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que se pase a Comisión de nombres de calles.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que esta solicitud está contra el tiempo, porque tiene entendido que desean inaugurar pronto la plaza.

Prosigue leyendo la cuenta:

3. Del Centro Cultural La Pluma, solicita exponer ante el Concejo Municipal tema de comodato.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que desconoce el tema. Sugiere que pase a la Comisión de Comodatos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que no, porque ya fue analizado en la comisión. El Centro Cultural La Pluma desea un espacio donde está la multicancha de la Unidad Vecinal N° 30.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso es de la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que existe un compromiso para arreglar la plaza por parte del parque y además, se contempla una tercera etapa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que sólo están solicitando exponer en el Concejo un tema de comodato, nada más. Por lo

tanto, se les debe solicitar que expliciten el tema, para que el Concejo tome conocimiento.

Prosigue Leyendo la Cuenta:

4. De la Iglesia Metodista Pentecostal el señor Pastor Orlando Ulloa solicita incluir en tabla de Concejo el tema sobre patrocinio de terreno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es el mismo Pastor que estuvo hace un tiempo atrás en el Concejo. A su juicio, el Pastor envió una carta inexacta, no desea discutir con él, pero considera que no corresponde la carta que envió al Alcalde y al Concejo.

Desea reiterar que es una iglesia que está en la comuna de Huechuraba y no en la comuna de Conchalí.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que estas cosas ocurren, porque las personas van de oficina en oficina de los Concejales a contar en forma subjetiva de qué se trata la solicitud, de acuerdo a su propio interés. Ella fue una de las Concejalas que dijo al Pastor que no se podía comprometer mientras no tuviera todos los antecedentes, a diferencia de otros Concejales que sí se comprometieron con el Pastor.

Considera que el Concejo debiera tener una conducta más bien política respecto de este tipo de peticiones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concuerda con lo planteado por la Concejala Guajardo. Existe un acuerdo adoptado por el Concejo en términos que la Municipalidad de Conchalí no fomentará o alentará entregas de terreno a cultos religiosos, si el Concejo desea derogar dicho decreto, es el momento de hacerlo, pero hasta el momento está vigente.

Prosigue leyendo la Cuenta:

5. De la Asociación Chilena de Municipalidades informa sobre situación remuneratoria de Alcaldes y dieta de Concejales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que enviará una copia a los señores Concejales.

6. De la Oficina de Protección de Derechos CORESAM, agradece donación de libros que hiciera el Concejal José Porto a la Biblioteca Localidad de Pucatrihue.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta qué sucedió con su donación, porque no fueron a retirar los libros donados por ella.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se tienen que coordinar, por lo que solicita a la Secretaría Municipal que se recuerde de enviar a buscar los libros que donó la Concejal Guajardo.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que tienen que llamar a la persona correspondiente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que no puede estar llamando la Concejala a la persona que corresponda. Solicita que la Secretaría de la señora Fuentealba llame a esta persona o, de lo contrario,

el señor González realice esta llamada, para ir a buscar los libros en el horario que la Concejala Quajardo indique.

Consulta al Concejal Porto el número de libros que donó.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que su hija los regaló, fueron aproximadamente unos 200 libros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo la Cuenta:

7. De la Junta Vecinal El Cortijo Norte, Unidad Vecinal N° 30 solicita incluir en los proyectos FONDEVE, por motivos que se exponen.

TERCER TEMA
APROBACIÓN DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 05.04.05

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 05 de abril de 2005.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 12.04.05

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 12 de abril de 2005.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

CUARTO TEMA
TRANSAKCION CON K.D.M.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que esta materia se trató en algún momento o algunos Alcaldes y Concejales tuvieron ingerencia respecto de la transacción que se propuso con la Empresa KDM, la cual recibe la disposición final y tratamiento intermedio de los residuos domiciliarios de Conchalí y de alrededor de 20 municipios de Santiago de la Zona Norte.

La empresa KDM señala que el contrato que se firmó al inicio de esta propuesta existía una cláusula que establecía que la variación del precio por tonelada podría ser modificado si existiese una "circunstancia no controlable" en el proceso de tratamiento de disposición final.

La empresa sostiene que se produjo una variable no controlada que, en este caso, es la construcción de una planta de tratamiento de riles, planta que está construida y aprobada por el SESMA.

Dado lo anterior, la empresa señala que todos los Municipios circunscribidos en el convenio deben cancelar una nueva tarifa que, de acuerdo a los estudios, son alrededor de \$ 500 adicionales por tonelada a partir del año 2005, no existiría un pago retroactivo.

En esta oportunidad, corresponde que el Concejo apruebe o rechace la transacción con la empresa KDM, por lo que solicita a los técnicos municipales que han estado vinculados con el tema que pasen adelante a explicar dicha materia para proceder a la votación correspondiente.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que todos los Concejales tienen a la vista el documento correspondiente a la Transacción con la Empresa KDM.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el documento que se entregó a los Concejales fue emitido por el Director Jurídico, en el cual se señala que se anexa un informe correspondiente a la construcción de una planta de tratamiento de residuos industriales líquidos correspondiente al contrato para el tratamiento intermedio y disposición final de los residuos sólidos municipales, según minuta entregada el martes 22 del presente en reunión sostenida con el Comité Jurídico del Concejo Cerros de Renca, para revisión y posterior acuerdo del Concejo.

El señor **RENE DIAZ**, indica que este es un anexo al contrato original suscrito en el año 1995 por diversos municipios con la Empresa KDM. En su origen, el contrato establecía una planta de tratamiento y un relleno sanitario de residuos sólidos; pero al pasar el tiempo los organismos correspondientes hicieron nuevas exigencias, en términos que se requería de una planta de tratamiento de residuos industriales mixta, para lo cual presentaron ante la Gobernación de la Provincia de Chacabuco un proyecto en el año 1999.

La construcción de esta planta en relación al contrato original constituye una circunstancia no controlable, en el sentido que son nuevas exigencias legales que afectan el costo de operación, mantenimiento y construcción de todas estas obras.

Sobre la base de una estimación de costo, se llegó a \$ 500 adicionales por tonelada, lo cual debe ser cancelado a partir de enero de este año.

Las circunstancias no controlables estarían indicadas por estas nuevas exigencias de tipos legales o reglamentarios y ambientales que no estaban contempladas a la fecha de la firma del contrato.

Esta transacción estaría bien en términos formales y de acuerdo a las bases administrativas. En consecuencia, desde su punto de vista, sería una circunstancia nueva y no controlable, que afectaría el costo final de estos \$ 500 por tonelada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se está proponiendo una transacción, porque en el anterior escenario el Concejo acordó ir a juicio. Ese juicio se perdió 6 a 0, lo cual significó pagar M\$ 60.000 y no los M\$ 13.000 que se proponían en la transacción.

Estima que es más conveniente el escenario de la transacción que asumir un juicio. Tiene entendido que otros municipios ya aprobaron dicha transacción o están en fase de aprobación, como es el caso de Conchalí. Entiende que dos o tres Municipalidades son partidarias de que se resuelva por los Tribunales. Sin embargo, como Alcalde, considera que un juicio es bastante desventajoso, porque además la empresa cuenta con un staff de abogado que Conchalí no puede equiparar. La discusión es si se trata o no de una circunstancia no controlada. Además, se debe tener

presente que ya cuentan con una experiencia que fue bastante negativa para Conchali.

Solicita a la Secretaría Municipal que proceda a tomar la votación.

La Secretaría Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Transacción con KDM.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Por unanimidad de los integrantes del Concejo se aprueba la transacción con la Empresa K.D.M.

QUINTO TEMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7/2005

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que corresponde presentar al Concejo la Modificación Presupuestaria N° 7 del año presupuestario 2005.

El señor NELSON HERRERA, indica que la modificación presupuestaria tiene dos objetivos: incorporar los recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano que están destinados a ejecutar la ampliación de los baños y una sala de la Escuela Eloisa Díaz y a un programa de bacheo. Las dos obras ascienden a M\$ 28.794. Se postuló a estos programas el año pasado y, en estos momentos, se ha recibido la confirmación de los fondos.

El segundo objetivo de la modificación presupuestaria es incorporar los recursos provenientes de las leyes denominadas "Ley Corta" y "Ley de Rentas II", en lo que procede del año 2005.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, señala que en la "Ley de Rentas II" no se indica la cantidad.

El señor NELSON HERRERA, aclara que no se indica el total, sino lo que se tendría que aplicar el año 2005 en la Municipalidad de Conchali. Sólo se trata de una previsión, dado que la ley no se encuentra aprobada.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, indica que el documento dice "incorporar los recursos..."

El señor NELSON HERRERA, señala que se refiere a incorporar los recursos de la Ley de Rentas II, en estricto rigor no se entregan este año.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, considera que por esa razón no puede decir "incorporar los recursos provenientes de la Ley denominada Ley de Rentas II"

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que lo que está indicando el señor Herrera es que el 232 corresponde a la "Ley Corta". Eso es un tema. El otro tema es que hay compromisos de provisión de fondos que vendrán respaldados por la aprobación de la Ley de Rentas II que se promulgará la próxima semana o la subsiguiente.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si se está diciendo que se gastarán dineros que no ingresado todavía al presupuesto municipal. Estima que no se pueden incorporar compromisos si no se sabe cuándo van a llegar y cuánto va a llegar.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que no es así. En relación a cuánto va a llegar, está anunciado por toda la prensa, porque este es un proyecto que se ha discutido ampliamente y todos saben cuántos son los recursos involucrados en este proyecto.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que está de acuerdo con lo planteado por el Concejal Aravena, porque en el documento se dice claramente "incorporar los recursos provenientes de la Ley denominada Ley de Rentas II".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se refiere a compromisos y no recursos.

El señor **NELSON HERRERA**, continúa su presentación diciendo que se propone suplementar y corregir diversas cuentas del subtítulo 2,1 a fin de provisionar los recursos, tanto del bono de gestión, como compensar algunas disminuciones que se produjeron durante la primera modificación presupuestaria.

Asimismo, la modificación contiene recursos para obras de poda y tala de árboles, así como de reparación de veredas que representan las demandas más reiteradas de la comunidad. Y finalmente, cubrir gastos propios de la gestión que a estas alturas del año al revisar algunas cuentas tienen cierta premura.

A continuación presentará el detalle de estas cuentas.

En las dos primeras líneas del documento se indican los ingresos. Los primeros dos corresponden a los programas de mejoramiento urbano y a continuación, se indica la participación por una compensación de menores recursos del Fondo Común Municipal, que es el objetivo de la Ley denominada "Ley Corta". Estos M\$ 232.000 son un aporte que se distribuye en 4 cuotas a los Municipios que se vieron afectados por esta disminución, cuya primera cuota ya llegó a esta Municipalidad.

A través de algunas de las cuentas del subtítulo 21 Gastos en Personal, se corrige la disminución que se realizó durante la primera modificación presupuestaria. En otros casos, se incorpora el bono de gestión que no se contemplaba en el presupuesto original y, en otros casos, se aumentan algunas cuentas, en particular la de trabajos extraordinarios, suplencias y reemplazos, comisiones. Asimismo, se propone un ajuste a la cuenta de honorarios, la que siempre tiene una pequeña dificultad, lo cual ocurre en todos los servicios públicos, en términos que en algunas ocasiones el propósito del contrato a honorarios no es reconocido por la Contraloría General de la República, por lo que se debe registrar ese gasto en la cuenta de "Imprevistos".

Respecto al subtítulo 22, señala que se propone incrementar la cuenta Otras Mantenciones, para reparar la techumbre de la Dirección de Asco y Ornato, puesto que se encuentra en un estado deplorable. La cuenta Materiales y Uso de Consumo Corriente, se propone incrementar para cursar pedidos que, en estos momentos, no era posible realizar debido a que la cuenta estaba completa. La cuenta denominada Otros Servicios Comunitarios, se propone incrementar en M\$ 9.600 para la poda y tala de árboles, la cual se realizará de una sola vez, o sea, se hará un solo trabajo coordinado para toda la comuna. A continuación, se indica la asignación de los Concejales está prevista en la Ley de Rentas II.

Asimismo, se propone destinar M\$ 5.000 en mobiliario y equipo computacional denominado UPS, que es un estabilizador de corriente. Finalmente, la cuenta Infraestructura Comunal comprende los programas de inversión mencionados anteriormente (programa de mejoramiento urbano denominado FIE de la Escuela D-124 que suman M\$ 9.927 más el PMU de bacheo que suma M\$ 25.000).

Respecto a Inversión, señala que se propone destinar M\$ 9.800 al programa de veredas y M\$ 30.000 a la plaza cívica, lo cual suma M\$ 75.481

Aclara que la cantidad que llegó por el programa de bacheo es M\$ 18.867, a los cuales se les debe incorporar los insumos, porque son programas de empleo. Por lo tanto, no hay suficiente cantidad de dinero en los programas de inversión para poder ejecutar obras, puesto que en general son programas de mantenimiento, por ejemplo, de limpieza. Si el Municipio quiere hacer obras, por ejemplo, de bacheo, se debe poner la cantidad de recursos. En este caso, se hizo el cálculo correspondiente, por lo que a los M\$ 18.867 se debe sumar la diferencia hasta completar M\$ 25.754, con lo cual se puede ejecutar un programa de bacheo, naturalmente hasta donde se alcance con estos recursos.

Respecto al programa de la plaza cívica o plaza de Conchalí, señala que se propone destinar M\$ 30.000 para la primera fase. La plaza cívica está ubicada en Dorsal con Independencia, a la entrada de la comuna, por lo que representa un hito que ha sido resaltado particularmente por la empresa que está efectuando el nuevo estudio del Plan Regulador de Conchalí, teniendo en cuenta que la comuna aún no cuenta con un elemento identificador o con un centro cívico. Este primer proyecto se está financiando completamente con recursos municipales.



La segunda fase de este proyecto está solicitada al Gobierno Regional por M\$ 40.000. Es difícil que lo aprueben, pero se está haciendo todo lo posible. La tercera fase se tiene proyectada para el año 2006, a través de un proyecto FMR que se ha presentado al Gobierno Regional por M\$ 110.000, con lo cual se completaría todo el proyecto que llega prácticamente hasta las puertas de la Municipalidad. Las maquetas están en un desarrollo bastante avanzado, no un 100% terminadas, pero si suficientemente avanzadas para presentar las demandas a los organismos que financian estos proyectos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que, en el fondo, a través de esta modificación presupuestaria se está reponiendo dinero desde donde se había sacado anteriormente.

El señor **NELSON HERRERA**, indica que se está reponiendo dinero fundamentalmente en el subtítulo 21 Gastos en Personal, pero no se ha terminado de reponer el subtítulo 31 que es de inversión.

Por otra parte, informa al Concejo que existe una disposición que limita el gasto de personal a contrata respecto del gasto de planta. También en estas cifras se cuida que esa proporción no sobrepase lo que señalan los dictámenes de la Contraloría.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que el Alcalde ha olvidado el espíritu de este Concejo, al menos, desde que ella está presente. La principal función que tienen los Concejales es fiscalizar y aportar. Existen Concejales que no son del ámbito político del Alcalde, pero considera que también son un aporte. No sabe si el Alcalde le está tomando el pelo o simplemente no le pasará nunca la información. En esta modificación hay muchas cosas que le parecen fantásticas y otras que no, pero no entrará en detalle. Sin embargo, le parece un abuso de confianza el no entregar esta información con anterioridad. La función del Concejo es fiscalizar, poder debatir, pero si se les entrega la información 5 minutos antes, no alcanza a leer el documento completo para poder entender lo que está pasando y además, se les está solicitando que se apruebe a los 5 minutos.

Ha hecho esta solicitud de la mejor forma desde el primer Concejo. Personalmente, desea ser un Concejal que aporte, no desea aportillar todos los proyectos, pero lo mínimo que solicita con todo respeto es que se entregue la información con anterioridad, así pueden llegar al Concejo informados para poder debatir e intercambiar opiniones. Necesitan prepararse para saber lo que se está discutiendo, no está solicitando nada sorprendente. Le duele en el alma no poder aprobar cosas que podrían ser un aporte, pero no está para que le tomen el pelo.

Fue elegida con la primera mayoría, no es el elemento importante, pero si desea ejercer su derecho y su derecho a poder fiscalizar informadamente. No quiere perjudicar la gestión del Alcalde, no desea ser un estorbo, quiere ser un aporte y así lo han demostrado ambos hasta ahora. Sin embargo, no puede aprobar cosas que se han entregado 1 minuto antes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Concejala Hoffmann a quién se refiere cuando dice "ambos".

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que ambos han tenido buena disposición.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no festinará sobre esta materia, pero sí desea decirle a la Concejala Hoffmann que el presupuesto no lo hacen los Concejales, lo hace el Alcalde y posteriormente, lo presenta a los Concejales.

En segundo lugar, desea señalar que no están presentando ninguna novedad, sólo están reponiendo las partidas de las cuentas que fueron rebajadas en el mes de enero.

En tercer lugar, estima que esta materia no requiere mayor trámite.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, estima que ese es el punto de vista del Alcalde. Ella debe llegar a esa conclusión con la información en la mano.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que no requiere mayor trámite, porque no está presentando ninguna novedad.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que el Alcalde no cree en la democracia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que eso es discutible, quién está más cerca de la democracia.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que el Alcalde le está imponiendo su opinión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la diferencia con otros Concejales y Concejalas es que destinan más tiempo y disposición para informarse de los temas municipales de Conchali. No llegan a última hora a informarse respecto de las materias que se están tratando en el Municipio, sino que normalmente llegan informados. Toda la información que la Concejala Hoffmann ha solicitado, se ha entregado, por lo que no puede decir que se le está escondiendo información, porque eso no es efectivo. No es el estilo de esta gestión esconder información a los Concejales.

Considera que el tema es mucho más simple. La Concejala Hoffmann sistemáticamente ha votado en contra de la mayoría de las iniciativas del Concejo Municipal y del Alcalde. Entiende que sea así, porque están en lugares distintos, porque piensan distinto y porque evidentemente a la Concejala Hoffmann le complica votar a favor de aquellas materias que puedan ser entendidas como apoyo irrestricto a la gestión de la Concertación. Entiende que vote en contra y no la recriminará por eso, porque está en su derecho. Como así está en su derecho el fiscalizar y cumplir su rol de Concejala, porque para eso fue electa.

Además, la Concejala Hoffmann se ha presentado como experta en materias financieras, por lo que sería distinto si ella indicara que la presentación del Director de Secplac ha sido deficiente o inexacta por lo que necesita hacer dos o tres consultas específicas para poder emitir su voto. Sin embargo, hasta el momento, la Concejala Hoffmann no ha realizado ningún alcance respecto a la propuesta en sí, por lo que solicita que sea más específica.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que el Alcalde al parecer no entiende nada. En primer lugar, solicita al Alcalde que no se involucre con el tiempo que le destina a ser Concejal. Ella no se involucra en saber cuánto tiempo pasa el Alcalde en la Municipalidad. Su labor es fiscalizar el Gobierno Comunal.

En segundo lugar, aclaró desde el primer momento que hay muchas cosas en las cuales está de acuerdo. Lo único que está solicitando es respeto y que se la deje ejercer su cargo de Concejal, en cuanto a informarse. El Alcalde ha puesto palabras en su boca que jamás ha dicho. Por ejemplo, no ha dicho que la presentación ha sido deficiente. Lo único que está solicitando es que se entregue la información con anterioridad para poder prepararse y para poder ser un aporte en la gestión. Si al Alcalde no le interesa el aporte, está bien, esa es su opinión, pero ella lo quiere hacer igual.



En cualquier Municipalidad la información se entrega mínimo con un día, no unos minutos antes, ni siquiera antes del Concejo.

El señor **NELSON HERRERA**, consulta si hay consultas con respecto de los propósitos de la modificación presupuestaria.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, consulta si es una sola UPS.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que es 1 UPS.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que desea sumarse a las palabras de la Concejala Hoffmann, porque considera que este tipo de temas son muy complejos, por lo que no se entienden en un minuto. No obstante, también entiende que la modificación presupuestaria involucra cosas bastante necesarias para la comunidad, como son las veredas, bacheo y otras más. Por lo tanto, aprobará la modificación presupuestaria.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que la modificación no contiene ningún tema nuevo, porque todos han sido tratados reiteradamente en el Concejo durante varias sesiones. Además, se incluyen necesidades expresas, por lo tanto, la dilación de la decisión significaría atrasar al Municipio 30 o 35 días.

Señala que la Ley de Rentas II establece compromisos para cada Municipio y es por esa razón que se propone generar la provisión en esta modificación presupuestaria. Además, se desea reponer la inversión real del Municipio en aquellos puntos que la comunidad está planteando, como son el bacheo, veredas y podas. Es por eso que desea reiterar que no está escondiendo ninguna información a los Concejales.

En general, la información se entrega antes, pero el hecho que no se entregue en el tiempo que la Concejala Hoffmann solicita, no debe ser interpretado como que el Alcalde no quiere entregar la información adecuadamente.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que aprobará la modificación presupuestaria, porque llegó el 30 de mayo del 2005, por lo que el Concejo tuvo tiempo para estudiar en el presupuesto municipal la modificación presupuestaria N° 7. Ella lo hizo en su oportunidad e, incluso, conversó con algunos Concejales respecto del tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que desea partir de la base que en una reunión del Concejo, en la cual, al parecer, no estaba presente la Concejala Hoffmann, se leyó un documento de la SUBDERE, donde se informaba sobre una rebaja del Fondo Común Municipal, respecto de lo cual muchos de los Concejales reclamaron. Posteriormente, hizo algunas averiguaciones respecto a por qué no había llegado la información en el mes de diciembre cuando estaba en proceso del estudio del presupuesto y la aprobación del presupuesto. La información que obtuvo fue que era producto de un error en la realización de Censo en la comuna de Conchalí por parte de la gestión anterior. Por lo tanto, correspondía que se rebajara una cantidad de millones que el Municipio necesitaba bastante en términos del presupuesto. Se hicieron las rebajas pertinentes y hoy día, deberían estar contentos, porque se les dice que se está aportando M\$ 232.000 que Conchalí no tenía, de manera de salvar las situaciones que los dejaron preocupados en esa oportunidad y que él fundamentalmente

señaló en el Concejo, que no debían rebajar todos esos recursos, porque eran cuentas muy sentidas por la comunidad.

No había querido referirse al tema, porque le parece de perogrullo. Hoy deberían estar contentos, porque tienen M\$ 232.000 adicionales, lo cual les permite reponer los dineros que se sacaron de la cuenta 21 Gastos en Personal, Infraestructura Comunal e Inversión.

Además, con esto, según sus cuentas, no se salva el tema de personal, por lo que el Alcalde tendrá que tomar decisiones futuras que quizás pueden afectar el tema de personal del Municipio. Ojalá, esté equivocado.

Asimismo, piensa que en infraestructura comunal, de acuerdo al movimiento de los ingresos, también se debieran ir incorporando algunas cifras más.

Por todo lo anterior, entendiendo que se está reponiendo lo que antes se había sacado, vota favorable porque está muy claro respecto de lo que se está haciendo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la Secretaría Municipal que someta a votación este tema si es que no hay más consultas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria Nº 7

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Rechaza
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Aravena, Carvacho, Fuentes, Guajardo, Porto, Saa y Santa Cruz, se aprueba la Modificación Presupuestaria Nº 7. La Concejala Hoffmann vota en contra.

Se cierra la sesión siendo las 16:25 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 08/3444636

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 1 DE JUNIO 2005**

ACUERDO N° 48/2005

Por unanimidad de los integrantes del Concejo se aprueba la transacción con la Empresa K.D.M.

ACUERDO N° 49/2005

Con los votos favorables del señor Alcalde y de los señores Concejales Aravena, Carvacho, Fuentes, Guajardo, Porto, Saa y Santa Cruz, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 7. La Concejal Hoffmann vota en contra.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal